Ministerio
**de Transporte**
**y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**

**Resolución Nro. 71 /2021**

Montevideo, 22 OCT. 2021

**VISTO**: lo convenido por contrato suscrito el 19 de mayo de 2021 entre APPLUS URUGUAY SA y esta Dirección Nacional;----------

**RESULTANDO**: I) que en dicho contrato se estableció como objeto el desarrollo de los avales técnicos e inspección técnica estructural prestado por APPLUS SA en cualquiera de sus plantas fijas;----------

II) asegurar que el ingeniero mecánico que hace los cálculos estructurales de los avales técnicos, tenga contacto con el vehículo y participe activamente del relevamiento estructural del mismo;----------

III) implementar el equipamiento de medición, ultrasonido, informático y software de cálculo estructural;----------

IV) realizar la inspección de verificación de datos de homologación para las Inspecciones Técnicas Vehiculares de alta de vehículos previamente homologados por esta Dirección Nacional;----------

**CONSIDERANDO:** necesario poner en conocimiento a todos los usuarios de esta nueva modalidad que reduce tiempo y costos;----------

**ATENTO**: a lo expuesto:----------

## EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

## R E S U E L V E:

**1º.-** Poner en conocimiento de los usuarios la aplicación del contrato suscrito entre APPLUS SA y esta Dirección Nacional con fecha 19 de mayo de 2021.

**2º.-** Comuníquese al Gobierno Electrónico para su publicación en la página web del MTOP.

**Dr. PABLO LABANDERA**
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.